



# DECRETO ALCALDICIO Nº 1939

AUTORIZA **DOMADURAS** A LA AGRUPACION DE CRIANCEROS Y LACEROS DEL GUAYACAN DE LA COMUNA DE REQUINOA.

## REQUINOA.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

0 2 AGO 2023

## VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley Nº 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimiento administrativos.

#### CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por la Agrupación de Crianceros y Laceros del Guayacán para efectuar " **DOMADURAS** " en Picadero Mano Chicoteao sector Chumaco de la Comuna de Requínoa.

#### DECRETO

AUTORIZASE, a la Agrupación de Crianceros y Laceros del Guayacán para efectuar **DOMADURAS** el día 18 de Septiembre de 2023, en Picadero Mano Chicoteao, sector Chumaco de la comuna de Requínoa.

Que la Organización asume los costos derivados de posibles daños ocasionados por el evento en propiedad fiscal.

Es de responsabilidad de la Organización velar por el cumplimiento de las normas y requisitos mínimos que la ley establece si fuese el caso, para este tipo de eventos.

**TENGASE** presente que la información proporcionada por la Organización, se circunscribe a aquellos eventos que no ameriten autorización del Gobierno Regional. (Se adjunta Declaración Jurada).

Déjese establecido, que la entidad Organizadora deberá cumplir con todos los protocolos del Ministerio de Salud.

HORARIO : Desde las 15:00 horas hasta las 23:00 horas

Con venta de bebida analcohólicas.

Exento de derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Des. Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos el Sr. Diego Bozo Garrido, Ruta Presidente de la Agrupación de Crianceros y Laceros del Guayacán de la comuna/de Requinoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS Y ARCHIVESE.

MARIELA BERMUDEZ QUEZADA SECRETARIO MUNICIPAL (S)

WVM/MBQ/JOS/apf

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (1)) Dirección Des. Comunitario (1) Subcomisaría de Carabineros(1) WALDO VALDIVIA MONTECINOS